



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 180 DE 2026
(31 DE MARZO)

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la Resolución Interna No. 240 de 2025, Decreto 0016 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)".*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)".*

Que el artículo 5 de la Resolución Interna No. 240 de 2025, precisa: *"Expedir los actos administrativos de encargo y su finalización, de los servidores públicos que desempeñan empleos de carrera administrativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes."*

Que, mediante Resolución Interna No. 792 del 22 de diciembre de 2025 se acepta la renuncia a la servidora **CLAUDIA PATRICIA JAIMES VERA**, al empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien se encontraba nombrada en provisionalidad en el referido empleo de carrera administrativa.

Que el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó mediante radicado No. 20262030115101, del veinticuatro (24) de marzo de 2026, que, una vez verificada la planta de personal, existen tres (3) servidoras públicas de carrera administrativa que ocupan el grado inmediatamente inferior y cumplen con el perfil y los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO y **KAREN DANIELA VALLEJO GARCÍA**, manifestaron su interés en ser encargadas, mediante comunicación electrónica al correo encargos_ggh@funcionpublica.gov.co, y que una vez realizado el análisis de criterios de desempate para el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías, se determinó que el encargo recae en la servidora pública **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO**.

Que, se evidenció que la servidora pública **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO**, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] fue nombrada mediante Resolución Interna No. 257 del 22 de mayo de 2024, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, adscrito a la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, y posesionada en el cargo el día cuatro (4) de junio de 2024, según consta en el acta No. 063 de la misma fecha, cumple con los requisitos legales y las competencias exigidas para ser encargada en el empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del mismo Departamento, actualmente en situación de vacancia definitiva.

Que revisada la historial laboral de la servidora pública **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO**, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana pudo constatar que la misma no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año, de conformidad con la comunicación electrónica del 26 de marzo de 2026, remitida por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar del empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, a la servidora pública **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a la servidora pública **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número [REDACTED] quien ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL UN PESOS M/CTE (\$2.951.001), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO, ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16, ubicado en la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar a la servidora pública **DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUARNIZO**, al correo electrónico institucional dmhernandez@funcionpublica.gov.co.

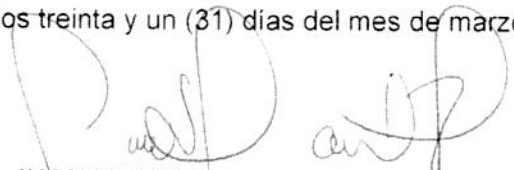
ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **LIVIA PATRICIA LEAL MALDONADO** al correo electrónico institucional lleal@funcionpublica.gov.co, a la servidora pública **MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ CUBILLOS** al correo electrónico institucional mhernandez@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.


JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyecto Giomar Salcedo Fajardo/GGH

Revisó Robertson Alvarado Camacho/GGH
 Carlos Hernán Vargas Hernández/SG

